TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **audiolibros.cl**
Rol N° 009 – 2011
OF NIC: 13670

En Santiago a 10 de febrero de 2011.

Que los señores ASESORÍAS ELIZABETH CUBILLOS SOLIS SERVICIOS DE INFORMÁTICA E INTERNET, siendo su contacto administrativo doña Elizabeth Cubillos Solís, ambos domiciliados en Doctor Sótero de Río N° 326, Oficina 505, Santiago, Santiago, solicitaron con fecha 01 de octubre de 2010, el nombre de dominio **audiolibros.cl**, y a su vez, los señores PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y CAPACITACIÓN EDUARDO IGNACIO CORREA CARO EMPRES, siendo su contacto administrativo don Ignacio Correa, ambos domiciliados en Alonso de Córdova N° 6008, Oficina 201, Las Condes, Santiago, solicitaron con fecha 12 de octubre de 2010, el mismo nombre de dominio **audiolibros.cl**;

Que mediante Oficio OF 13670, de Nic Chile, de fecha 18 de enero de 2011, se designó a la suscrita como árbitro para la resolución del conflicto sobre el referido nombre del dominio **audiolibros.cl**;

Que habiéndose aceptado el cargo de Arbitro y jurado desempeñarlo fielmente, se citó a las partes, según resolución de fecha 19 de enero de 2011, que rola en autos, mediante carta certificada a una audiencia de conciliación o de fijación de procedimiento, a celebrarse el día 31 de enero de 2011, a las 09:30 horas, en el despacho de esta Juez Arbitro, ubicado en Avda. Antonio Varas 175, oficina 1108, piso 11, Edificio Provicentro, Providencia, Santiago, notificándose dicha resolución a NIC Chile vía e-mail;

TENIENDO PRESENTE

1.-Que habiendo sido citadas las partes para el día 31 de enero de 2011, a las 09:30 horas, mediante carta certificada, a la audiencia de conciliación y/o de fijación de procedimiento, constancia de ésta juez árbitro, que rola en estos autos, debidamente notificada vía e-mail a las partes, da cuenta que ninguna de ellas comparece a dicha audiencia;

2.-Que consta en autos que los señores ASESORÍAS ELIZABETH CUBILLOS SOLIS SERVICIOS DE INFORMÁTICA E INTERNET, es el primer solicitante del nombre del dominio **audiolibros.cl**, ya que su solicitud tiene fecha 01 de octubre de 2010 y que la solicitud de los señores PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y CAPACITACIÓN EDUARDO IGNACIO CORREA CARO EMPRES., tiene fecha 12 de octubre de 2010;

TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **audiolibros.cl**
Rol Nº 009 – 2011
OF NIC: 13670

3.- Que según lo establecido en el artículo 8 inciso 4 del ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, si ninguna de las partes en conflicto comparece a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante;

Que por lo expuesto y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje y el artículo 8 inciso 4, **SE RESUELVE**: asígnese el dominio **audiolibros.cl**, al primer solicitante señores ASESORÍAS ELIZABETH CUBILLOS SOLIS SERVICIOS DE INFORMÁTICA E INTERNET.

Notifíquese por carta certificada la presente resolución a las partes y a NIC-Chile vía -mail, fírmese la presente resolución por el Arbitro y por doña Daniela Zamorano Montenegro y doña María Pía Bustos Álvarez, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 640 del Código de Procedimiento Civil y remítase el expediente a NIC Chile.

Daniela Zamorano M.
Testigo

Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

TRIBUNAL JUEZ ÁRBITRO JACQUELINE ABARZA TEJO

María Pía Bustos A.
Testigo